

ACTA DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS
PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

En Santiago, República de Chile, a 17 de Agosto de 2021, yo, Jacqueline Sepúlveda Maturana, Funcionaria del Servicio Electoral, CERTIFICO: que dando cumplimiento a la Resolución O-N°0770 de fecha 12 de Agosto de 2021 y Resolución O-N°0797 de fecha 19 de Agosto de 2021, me constituí los días 17 y 18 de Agosto de 2021, en calidad de Ministro de Fe, para presenciar la adopción de los acuerdos del Órgano Intermedio Colegiado del Partido Demócrata Cristiano, efectuado en asamblea vía videoconferencia Zoom constatando lo siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/89867996478?pwd=WThodVlwNWxQYVVXRENrcIFkREJzUT09>

1. 17 Agosto de 2021 (Suspensión):

La sesión virtual comenzó a las 17:30 horas del día 17 de Agosto de 2021 y terminó a las 19:00 horas.

La Presidenta Nacional Del Partido Demócrata Cristiano, Sra. Carmen Frei Ruiz-Tagle, da cuenta de la gestión política en los siguientes aspectos:

- Temas Administrativos
- Materia Electoral
- Centroizquierda y el desafío de la elección presidencial

Posteriormente, a las 18:46 horas, la Presidenta Nacional del Partido solicita a la Junta Nacional que por aclamación se nomine como candidata a la presidencia de Chile a la Sra. Yasna Provoste Campillay, siendo proclamada oficialmente como candidata del Partido Demócrata Cristiano en tal acto.

Siendo las 18:50 hrs. el Secretario Nacional Sr. David Morales, informa a la Junta Nacional que por acuerdo de la Mesa Nacional se suspende la sesión de la Junta Nacional, hasta mañana a las 17:30 horas, para someter los candidatos y candidatas a consideración de la junta tanto consejeros regionales y candidaturas parlamentarias de diputados y senadores.

18 Agosto de 2021 (Reanuda la sesión):

La sesión virtual se reanuda a las 17:30 horas del día 18 de Agosto de 2021 y terminó a las 23:00 horas.

Siendo las 18:02 horas la Presidenta Nacional Sra. Carmen Frei Ruiz-Tagle da inicio a la Junta ampliada.

A las 18:26 hrs. se abre la votación durante 2 horas siendo las 18:26 hrs. Para cumplir con el quorum de votación deben votar 235 miembros como mínimo, de un total de 469 delegados. En el sistema de votación solo podrán votar los militantes que sean miembros de la Junta Nacional.

2. La cantidad de electores con derecho a sufragio es de 469, de los cuales sufragaron 242 Miembros de la Junta.
3. Que los acuerdos adoptados relacionados con el artículo 36 de la Ley N° 18.603, fueron acordados como consta en Certificado adjunto del Tribunal Supremo del PDC. Siendo las 22:53 horas, el miembro de la Junta Sr. Alejandro Menanteau, da lectura a los resultados de la votación.
4. Otras Observaciones:
La sesión virtual Zoom se inicia el día 17 de Agosto de 2021, siendo suspendida y reanudada el día siguiente 18 de Agosto de 2021.

La modalidad de votación se realiza accediendo a la plataforma a través del link: **juntanacional.pdc.cl**. Sólo los miembros de la junta podrán votar ingresando el rut y contraseña para poder ingresar. Posteriormente da acceso a la sala de votación para emitir el voto.

Se enviaron las nóminas de todas las candidaturas a los correos electrónicos de los miembros. Antes de votar pueden revisar la nómina.

Además, se deben responder 3 preguntas en el sistema de votación:

- ¿Respecto a las candidaturas a Senadores, diputados y consejeros regionales – Está de acuerdo que el partido Demócrata cristiano designe como candidatos del partido a los siguientes militantes e independientes que se someten a la Junta Nacional?
- ¿Con respecto a las candidaturas a senadores y diputados está de acuerdo que el PDC suscriba un pacto electoral y los subpactos conformados por candidatos independientes de uno o más de los siguientes partidos políticos? (se despliega nómina de todos los partidos de oposición).
- Está de acuerdo en facultar a la directiva nacional del PDC representada por su presidenta y secretario para ajustar y afinar pactos subpactos y candidaturas que aún no se encuentran determinados a esta fecha por uno o más de los partidos antes señalados ¿? (apruebo o rechazo).

Siendo las 22:53 horas, el miembro de la Junta Sr. Alejandro Menanteau, da lectura a los resultados de la votación.

El proceso de votación se llevó a cabo sin mayores contratiempos.
La funcionaria se retira de la sesión virtual a las 23:00 horas del día 18 de agosto de 2021 una vez finalizado el proceso de votación.
Es todo cuanto puedo informar.

Para constancia firmo la presente Acta. Se otorgan dos copias de este documento, una para el Servicio Electoral, otra que se entrega a don David Morales Nordetti, Secretario Nacional Partido Demócrata Cristiano, encargado de la sesión virtual, la que se remitirá al correo electrónico: Electoral PDC electoralpdc@gmail.com

Se da copia. Doy fe. Santiago, 20 de Agosto de 2021.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by a vertical line and a small flourish at the bottom.

JACQUELINE SEPÚLVEDA MATURANA
Ministro de Fe
SERVICIO ELECTORAL



PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO
CHILE

CERTIFICADO

ANDRÉS PARRA VERGARA, Presidente del Tribunal Supremo del Partido Demócrata Cristiano, viene a certificar que, dicho partido político ha cumplido con la obligación establecida en el artículo 19 letra d) del Estatuto del Partido Demócrata Cristiano, el cual señala que las propuestas sobre de pactos electorales deberán ser puestas en conocimiento de la Junta Nacional con a lo menos treinta días de anticipación del día acordado para tratarlas.

Además, se certifica que la Junta Nacional está integrada por 467 camaradas entre delegados partidarios y territoriales de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Partidario. Se adjunta listado de miembros.

SANTIAGO, 14 DE AGOSTO DE 2021.

Andres Leon
Parra
Vergara

Firmado digitalmente
por Andres Leon
Parra Vergara
Fecha: 2021.08.15
10:35:09 -04'00'

ANDRÉS PARRA VERGARA
Presidente Tribunal Supremo
Partido Demócrata Cristiano



PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1460 Interior - Santiago
Fono central: 223760136 - 223760137 - www.pdc.cl



CERTIFICO

Este Tribunal Supremo certifica que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 18.603 Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, con fecha 17 de agosto de 2021, se verificó la reunión del Órgano Colegiado Intermedio, denominado en el caso del Partido Demócrata Cristiano, Junta Nacional, en que se eligió por unanimidad de los miembros presentes a la Señora Yasna Provoste Campillay como candidata Presidencial de la Democracia Cristiana.

Que, con fecha 18 de agosto de 2021, se verificó la continuación de la reunión del Órgano Colegiado Intermedio, en que según da cuenta el Acta de Escrutinio de Votación, debidamente suscrita por los miembros de la Sala Electoral del Tribunal Supremo del P.D.C., ante las siguientes preguntas:

1. Con respecto a las candidaturas a Senadores, Diputados y Consejeros Regionales ¿está de acuerdo que el Partido Demócrata Cristiano designe como candidatos del Partido a los siguientes militantes e independientes que se someten a esta Junta Nacional?

Se aprobó dicha propuesta por 216 Votos, equivalentes a un 90,38% de los votos válidamente emitidos. Se votó en contra por un total de 23 votos, equivalentes a un 9,62% de los votos, se registraron 3 votos blancos y no se registraron votos nulos. Los votos válidamente emitidos fueron 239 y los votos totales fueron 242.

2. Con respecto a las candidaturas a Senadores y Diputados ¿Está de acuerdo que el Partido Demócrata Cristiano suscriba un pacto electoral y los subpactos comprendidos en él, conformado por candidatos independientes y uno o más de los siguientes Partidos Políticos?

1. Partido Radical
2. Partido Por la Democracia
3. Partido Socialista de Chile
4. Partido Humanista
5. Partido Progresista de Chile
6. Partido Comunista de Chile
7. Partido Liberal de Chile
8. Federación Regionalista Verde Social
9. Convergencia Social
10. Comunes
11. Ciudadanos
12. Revolución Democrática
- 13 Partido Ecologista Verde
14. Partido Igualdad



15. Partido Unión Patriótica

Se aprobó dicha propuesta por 228 Votos, equivalentes a un 94,61% de los votos válidamente emitidos. Se votó en contra por un total de 13 votos, equivalentes a un 5,39% de los votos, se registró 1 voto blanco y no se registraron votos nulos. Los votos válidamente emitidos fueron 241 y los votos totales fueron 242.

3. ¿Está de acuerdo en facultar a la Directiva Nacional del PDC, representada por su Presidenta y Secretario, para ajustar o afinar pactos, subpactos y candidaturas que aún no se encuentren determinadas a esta fecha con uno o mas de los partidos antes señalados?

Se aprobó dicha propuesta por 220 Votos, equivalentes a un 91,29% de los votos válidamente emitidos. Se votó en contra por un total de 21 votos, equivalentes a un 8,71% de los votos, se registró 1 voto blanco y no se registraron votos nulos. Los votos válidamente emitidos fueron 241 y los votos totales fueron 242.

Pronunciada por la Sala Electoral del Tribunal Supremo, integrado por sus miembros Alejandro Menanteau Olmí, quien Preside, Christian Valenzuela Lorca y Jorge Alzamora Contreras, quien autoriza esta resolución en calidad de secretario de la Sala.


Jorge Alzamora Contreras
Secretario
Sala Electoral
Tribunal Supremo PDC